SESIÓN EXTRAORDINARIA.

ABRIL 29 DEL 2026.

HORA: **09:00 HORAS.**

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación del Acta:
 - N° 044 de abril 27 del 2026.
5. Intervención de los invitados.
6. Lectura del **INFORME DE PONENCIA** para el ***SEGUNDO DEBATE*** del proyecto de acuerdo número 013 de 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE DONACIÓN UN BIEN MUEBLE ADQUIRIDO CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**
7. Se pone en consideración el acta de comisión Nº 010 de abril 24 de 2026.
8. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo N° 013 DE 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE DONACIÓN UN BIEN MUEBLE ADQUIRIDO CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**
9. Lectura de comunicaciones.
10. Proposiciones
11. Asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle.

2. El secretario general llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.

Se anunció la presencia de la H.C. ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA.

Se anunció la presencia de la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO.

3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.

4. Seguidamente el presidente puso en consideración las siguientes actas:

- N° 044 de abril 27 del 2026, fue aprobada.

Se anunció la presencia del H.C. NICOLAS SANCHEZ DIAZ.

Se anunció la presencia de la H.C. SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO.

Se anunció la presencia del H.C. HERNANDO MARIN CANO.

5. Se le concedió el uso de la palabra al Doctor ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA, Secretario de Gobierno, quien saludo a todos los presentes, acto seguido, manifestó que presentaría un resumen de los hechos, junto con su respectivo sustento jurídico, del proyecto de acuerdo sometido a consideración, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para transferir, a título de donación, un bien mueble adquirido con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Territorial (FONSET).

Indicó que el objeto del proyecto consiste en otorgar facultades al alcalde municipal de Cartago por el término de seis (6) meses, para realizar la donación de un vehículo tipo motocicleta marca Honda, identificada con placas YLX-16C, modelo 2014, tipo turismo, cuatro tiempos, color negro, cilindraje de 900 centímetros cúbicos, línea Eco Deluxe, bien adquirido en el año 2013 con recursos del FONSET, con destino a la Fiscalía General de la Nación, Seccional Cartago, en atención a la necesidad de fortalecer la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en el municipio.

En cuanto a los fundamentos jurídicos, señaló que el proyecto se soporta en lo dispuesto en los artículos 2, 113 y 313, numeral 3, de la Constitución Política de Colombia.

Posteriormente, explicó la naturaleza de los Fondos de Seguridad y Convivencia Territorial, precisando que, de conformidad con la Ley 418 de 1997 y el Decreto 399 de 2011, estos operan como cuentas especiales sin personería jurídica,

administradas por el alcalde, cuyo objeto es financiar gastos destinados a garantizar la seguridad y la convivencia ciudadana, así como la preservación del orden público.

En relación con la figura de la donación, indicó que esta se encuentra regulada en el Título XIII del Libro III del Código Civil Colombiano, el cual establece su naturaleza y efectos jurídicos, incluyendo la posibilidad de realizar donaciones entre entidades estatales.

En el apartado de justificación, expuso que, conforme a lo aprobado por el Comité de Orden Público Municipal en sesión del 5 de diciembre de 2012, según Acta No. 05 de ese mismo año, el bien en mención fue entregado en calidad de comodato al Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación por un término de cinco (5) años, a partir del 17 de septiembre de 2013, el cual expiró el 15 de septiembre de 2018 sin que se hubiera formalizado su renovación. Señaló que dicha situación ha generado una ocupación de hecho del bien, lo cual puede derivar en contingencias jurídicas tanto para el Municipio de Cartago, en su calidad de comodante, como para la Fiscalía General de la Nación, en calidad de comodataria. En ese sentido, indicó que la figura de la donación se configura como el mecanismo idóneo para regularizar la situación y brindar seguridad jurídica.

Agregó que los recursos empleados para la adquisición de la motocicleta provinieron del FONSET, cumpliendo con los requisitos legales, y que su destinación fue previamente definida por el Comité de Orden Público Municipal para el fortalecimiento de las labores del CTI, finalidad que se mantiene vigente.

En cuanto a la conveniencia, manifestó que la donación resulta jurídicamente viable, fiscalmente sostenible y socialmente pertinente, por cuanto: (i) permite regularizar una situación de hecho existente desde el vencimiento del comodato en 2018; (ii) mantiene la destinación original del bien, coherente con la naturaleza del donatario y los fines del FONSET; y (iii) contribuye al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en los artículos 2 y 313 de la Constitución Política.

Asimismo, indicó que la dotación del CTI con este tipo de bienes contribuye al desarrollo eficiente de sus funciones de policía judicial, favoreciendo una administración de justicia más ágil y eficaz en beneficio de la comunidad, concluyó señalando que la propuesta se ajusta al ordenamiento jurídico vigente y a los principios de colaboración armónica entre entidades estatales, eficiencia administrativa y destinación específica de los recursos públicos, finalmente, en relación con el impacto fiscal, precisó que el proyecto de acuerdo no genera erogaciones adicionales ni compromete recursos nuevos, conforme a las certificaciones expedidas por la Secretaría de Hacienda y Administración Financiera.

Se anunció la presencia del H.C. WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ

6. Seguidamente se anunció la lectura del informe de ponencia para el segundo debate del Proyecto de Acuerdo número 013 de 2026; **"POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE DONACIÓN UN BIEN MUEBLE ADQUIRIDO CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA DELGADO, quien saludó a todos los asistentes en el recinto e inicia manifestando que asumía con agrado la ponencia del proyecto de acuerdo en estudio, el cual tiene como propósito facultar a la administración municipal para fortalecer la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en el Municipio de Cartago, señaló que no se deben escatimar esfuerzos para contribuir a este objetivo de interés general, destacando la importancia de adoptar medidas que permitan mejorar las condiciones de seguridad en el territorio, indicó que el proyecto contempla la donación de un bien mueble, a través de la administración municipal, con el fin de reforzar las capacidades institucionales en materia de seguridad y convivencia.

Precisó que, conforme a lo expuesto por el equipo jurídico y el Secretario de Gobierno, la iniciativa no presenta impacto fiscal ni inconvenientes de carácter jurídico. Asimismo, recordó que el bien objeto de donación fue adquirido con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Territorial (FONSET), los cuales tienen destinación específica para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, agregó que mediante esta figura, se busca superar las dificultades derivadas del uso del comodato, optando por la donación como un mecanismo más eficiente que permita a la Fiscalía General de la Nación hacer uso continuo del bien, sin contratiempos administrativos o jurídicos, finalmente, invitó a los honorables concejales a respaldar la iniciativa, resaltando su importancia para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica en el Municipio.

Luego el presidente puso en consideración el Informe de Ponencia para el Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo número 013 de 2026, siendo aprobado.

7. Seguidamente el Presidente H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, puso en consideración el ACTA DE COMISIÓN Nº 010 DE ABRIL 24 DE 2026, la cual fue aprobada de manera inmediata y por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión.

8. Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo N° 013 DE 2026 **"POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE DONACIÓN UN BIEN MUEBLE ADQUIRIDO CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

El Secretario General dio lectura al **TITULO: "POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE DONACIÓN UN BIEN MUEBLE ADQUIRIDO CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Se puso a consideración el **TITULO;** e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente el secretario general dio lectura al **PREÁMBULO:** el honorable concejo del Municipio de Cartago, valle del cauca, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política en el artículo 313 numeral 3°, la Ley 136 de 1994, en el artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y, posteriormente se puso a consideración de la plenaria el **PREÁMBULO** del proyecto de acuerdo en discusión. Dado que los Honorables Concejales no presentaron modificaciones ni observaciones, se procedió con la votación correspondiente. El preámbulo fue aprobado de forma inmediata

A continuación, el H.C. JESUS ELIAS SERNA propuso que las votaciones de los considerandos se realizarán en bloque, específicamente del 1 al 11. Luego la propuesta fue puesta a consideración de la Plenaria y aprobada de manera inmediata, el presidente puso en consideración los considerandos en bloque, siendo aprobados.

Inmediatamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZACIÓN.** Autorizar al Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, por el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para donar el siguiente bien, adquirido con recursos del FONSET, a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CARTAGO**, con el fin de fortalecer su capacidad investigativa y judicial, mejorar la recolección de pruebas y agilizar los procesos penales, contribuyendo directamente a la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción del Municipio de Cartago:

Vehículo: MOTOCICLETA	**Marca:** HONDA
Placa: YLX-16C	**Modelo:** 2014
Tipo: TURISMO 4 TIEMPOS	**Color:** NEGRO
Cilindraje: 97 CC	**Chasís:** No. 9FMHA1122EF0022143
Motor: No. HA11EDC9J03120	**Línea:** ECO DELUXE ES

Se anunció la presencia del H.C. OSCAR ESTEBAN MORILLO RINCÓN

Acto seguido se puso a consideración el **ARTICULO PRIMERO**, el cual fue aprobado por unanimidad.

Ligeramente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO SEGUNDO. - USO EXCLUSIVO TERRITORIAL.** En cumplimiento de la destinación específica de los recursos del FONSET, el bien mueble donado a la Fiscalía General de la Nación Seccional Cartago, será destinado exclusivamente para contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la justicia y la preservación del orden público en la jurisdicción del Municipio de Cartago. **PARAGRAFO. - Incumplimiento y restitución.** El incumplimiento del compromiso de uso exclusivo por parte de la

entidad pública donataria debidamente comprobado por el municipio de Cartago mediante el debido proceso administrativo conllevará a la revocatoria del acto administrativo de donación, en tal evento, la entidad donataria deberá restituir al Municipio de Cartago el bien donado en buen estado, considerando el deterioro normal por el uso y el paso del tiempo o su equivalente en dinero. Según lo determine la Administración municipal, esta condición de uso exclusivo de las consecuencias de su incumplimiento deberá ser expresamente incluidas en la resolución de donación y en el acta de entrega.

El presidente puso a consideración el **ARTICULO SEGUNDO** y su **PARÁGRAFO;** los cuales fueron aprobados.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICACIÓN. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Oficina de Recursos Físicos para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

Se puso a consideración el **ARTICULO CUARTO** e inmediatamente se aprobó.

LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.

9. El Secretario General informa que no hay comunicaciones.

Se anunció la presencia de la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA.

10. Se le concedió el uso de la palabra al Presidente el H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO quien manifestó que su proposición se orienta a solicitar a la corporación la autorización para que las actas que se encuentran pendientes, sean aprobadas por la Mesa Directiva.

Se puso a consideración la proposición e inmediatamente fue aprobada.

11. Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JHON FREDY SERNA MARTINEZ , quien presentó un saludo a todos los asistentes y manifestó que, en días anteriores, sostuvo una conversación con el Presidente de la corporación y con el Secretario del Concejo, en la cual expresó su intención de promover la invitación, en el marco del periodo de sesiones ordinarias, a diferentes dependencias de la administración municipal y a algunas instituciones del Municipio, en ese sentido, solicitó a la Presidencia y a la Secretaría General tener en cuenta la invitación al Departamento de Rentas, en cabeza de la Doctora Maricel, con el fin de que exponga el balance

de gestión relacionado con el impuesto de industria y comercio, teniendo en cuenta que el término para la presentación y renovación de dicha obligación se encontraba próximo a vencerse.

Indicó que resulta pertinente conocer el desempeño de la Administración en este proceso, el comportamiento del recaudo y las expectativas frente al mismo. De igual manera, solicitó que se informe sobre el funcionamiento del software utilizado para estos trámites, en atención a las inquietudes manifestadas por algunos contadores del municipio respecto a su operatividad, claridad y disponibilidad, pese a las recientes inversiones realizadas para su actualización, adicionalmente, propuso que se expongan los avances en el cumplimiento de metas y los aspectos relacionados con el recaudo del impuesto de industria y comercio (ICA) y del impuesto predial, cuyos procesos se gestionan desde dicha dependencia.

Así mismo, solicitó que se invite al Departamento de Fiscalización y al equipo económico de la Administración Municipal, con el fin de abordar situaciones que, según indicó, se vienen presentando en el municipio en materia de sanciones tributarias. Señaló que existen casos en los cuales contribuyentes con obligaciones tributarias pendientes enfrentan sanciones considerablemente superiores al valor del impuesto adeudado, lo que, a su juicio, genera preocupación y amerita una explicación técnica y jurídica por parte de la administración, expresó la importancia de que estos temas sean analizados en el Concejo Municipal, con el propósito de brindar claridad a la ciudadanía y garantizar la adecuada aplicación de la normativa tributaria.

En uso de la interpelación, se concedió la palabra al honorable concejal HERNANDO MARÍN CANO, quien agradeció al Presidente por el uso de la palabra y presentó un saludo a los asistentes, manifestó que su intervención tenía como propósito complementar lo expuesto por el concejal interviniente frente al tema de las sanciones por la no presentación oportuna de las declaraciones tributarias. Señaló que, en su concepto, parte de la problemática obedece a la falta de claridad por parte de algunos pequeños comerciantes, quienes asumen erróneamente que la presentación de la declaración implica de manera inmediata el pago de la obligación, indicó que muchos contribuyentes optan por no presentar sus declaraciones dentro de los plazos establecidos debido a la falta de liquidez, lo que conlleva a la imposición de sanciones que en algunos casos, resultan superiores al valor del impuesto adeudado, por lo anterior, consideró necesario que desde el Departamento de Rentas se adelanten estrategias de pedagogía y divulgación dirigidas a los pequeños comerciantes, con el fin de aclarar que la presentación de la declaración no implica el pago inmediato, y que existen plazos y mecanismos que les permiten cumplir con la obligación sin incurrir en sanciones más gravosas, concluyó resaltando la importancia de fortalecer los procesos de educación tributaria para prevenir este tipo de situaciones.

Continuó su intervención el H.C. FREDDY SERNA, quien agradeció la intervención del concejal interpelante y manifestó que comparte la apreciación respecto a la confusión existente entre los contribuyentes en relación con la presentación y el

pago de las declaraciones tributarias, precisando que se trata de conceptos distintos, No obstante, señaló que, si bien dicha aclaración es pertinente, persiste una problemática de fondo relacionada con la proporcionalidad de las sanciones, indicando que no resulta razonable que frente a una obligación tributaria cercana a diez millones de pesos, se impongan sanciones que superen ampliamente dicho valor, consideró necesario revisar estos casos de manera puntual, dado que a su juicio, no existiría un sustento jurídico claro que respalde la imposición de sanciones en tales proporciones por parte del Municipio, agregó que incluso entidades del orden Nacional, como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), manejan esquemas sancionatorios e intereses que si bien pueden ser elevados, no alcanzan los niveles que según indicó, se estarían presentando en el ámbito Municipal. Por lo anterior, reiteró la importancia de invitar al Departamento de Fiscalización y al equipo económico de la Administración Municipal, con el fin de obtener claridad sobre estos procedimientos.

Seguidamente, recordó que en una intervención anterior había solicitado a la Administración pronunciarse frente a la situación relacionada con el incremento en el cobro de la inspección de seguridad realizada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago, sin que a la fecha, según indicó, se haya emitido respuesta oficial, sobre este punto, manifestó que si bien dicha inspección no constituye un impuesto ni una tasa, sí se configura como un requisito indispensable para la renovación del registro de industria y comercio, lo cual le otorga, en la práctica, un carácter obligatorio. En consecuencia, consideró que la Administración debe velar por los intereses de los comerciantes, empresarios y emprendedores de Cartago.

Expuso que se han presentado incrementos significativos en los valores cobrados por dicho concepto, citando como ejemplo, su caso particular, en el que el valor pasó de noventa y cinco mil pesos a más de cuatrocientos mil pesos, tras cambios en la naturaleza jurídica del establecimiento. Indicó que, aunque existen fundamentos normativos invocados por la entidad prestadora del servicio, resulta necesario revisar la legalidad y razonabilidad del esquema aplicado, especialmente en lo relacionado con la fijación, regulación y cobro de las tarifas, propuso que se adelante un análisis conjunto entre la Administración Municipal, el Concejo Municipal y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, con el propósito de evaluar alternativas que permitan una implementación gradual de los incrementos, mitigando el impacto económico sobre los comerciantes, así mismo, solicitó que se incluya en la agenda de invitaciones a la Cámara de Comercio, con el fin de que presente su informe de gestión y se pronuncie frente a esta problemática, teniendo en cuenta su rol en el acompañamiento al sector empresarial, que si bien se han realizado algunas reuniones, no se evidencian soluciones estructurales ni una adecuada divulgación de los beneficios existentes, como descuentos aplicables, los cuales según manifestó, no han sido ampliamente socializados.

Adicionalmente, solicitó que la Cámara de Comercio remita y socialice ante la corporación el informe de gestión correspondiente a la vigencia 2025, incluyendo información sobre el impacto de sus inversiones en la generación y sostenibilidad empresarial, así como las estrategias implementadas para fortalecer las

capacidades de los comerciantes frente a la coyuntura económica, finalmente, también le solicitó a la Presidencia y a la Secretaría General tener en cuenta estas solicitudes dentro de la programación de invitaciones, con el fin de propiciar espacios de diálogo que permitan construir soluciones en beneficio del desarrollo económico del Municipio.

Concluyó, reiterando la invitación a la Feria de Emprendimiento "Integra Kids", la cual contará con la participación de más de treinta y cinco (35) niños emprendedores del Municipio, a realizarse en el Centro Comercial Santiago Plaza, destacando que tanto la inscripción como el ingreso al evento serán de carácter gratuito.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. HERNANDO MARIN CANO, quien informa que, durante las últimas dos a tres semanas, se ha evidenciado de manera reiterada la presencia de cenizas y pavesas asociadas a la quema de caña de azúcar. Señala que, en un inicio, consideró que podía tratarse de un hecho aislado o accidental; sin embargo, la recurrencia del fenómeno por más de quince (15) días permite inferir que se trata de una situación continua. Indica que, conforme a la Resolución CVC No. 0100-005-64 de 2020, este tipo de prácticas se encuentra fuertemente restringido debido a sus impactos negativos sobre la fauna silvestre, la calidad del aire y el medio ambiente en general. En ese sentido, realiza un llamado a la Oficina de Medio Ambiente del municipio y a la autoridad ambiental competente (CVC), con el fin de que se verifique y atienda esta problemática.

De otra parte, el H.C. HERNANDO MARIN precisa que su intervención también se orienta al tema del impuesto de Industria y Comercio, particularmente en relación con los pequeños tenderos y comerciantes minoristas del Municipio, manifiesta que, en su ejercicio como inspector de rentas en años anteriores, pudo evidenciar en sus visitas a estos establecimientos, que muchos de ellos cuentan con inventarios mínimos y limitadas capacidades económicas, lo que genera resistencia al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, no obstante, enfatiza la necesidad de fortalecer la pedagogía frente a estos contribuyentes, aclarando que la obligación de presentar la declaración es independiente del pago del impuesto. Advierte que la omisión en la presentación genera sanciones que pueden resultar superiores a la capacidad económica de estos comerciantes, agravando su situación financiera, así mismo, recuerda que el plazo para la presentación de la declaración del impuesto de Industria y Comercio vence el día treinta (30) del mes en curso, e insiste en la importancia de difundir esta información de manera amplia y oportuna.

Finalmente, hace un llamado a entidades como la Cámara de Comercio para que fortalezcan los procesos de capacitación y acompañamiento a los pequeños emprendedores, orientándolos en la sostenibilidad de sus negocios y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Señala que el cierre de un establecimiento no extingue automáticamente las obligaciones tributarias, por lo que es necesario adelantar los trámites formales de cancelación ante las entidades correspondientes, a fin de evitar la acumulación de deudas y sanciones, concluye agradeciendo al señor Presidente por el uso de la palabra.

Se le concedió el uso de la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA DELGADO Quien reitera la solicitud de no olvidar la invitación al señor CARLOS FELIPE, representante de la sociedad de la Terminal, por considerar que se trata de un tema de alto interés para la comunidad, el cual ha sido requerido desde hace un tiempo considerable, manifiesta la importancia de conocer el estado actual, su situación operativa y las condiciones en las que se encuentra, con el fin de brindar información clara tanto al Concejo Municipal como a la ciudadanía, señala que el propósito de dicha invitación no es generar críticas, sino propiciar un espacio de articulación y trabajo conjunto entre la Administración Municipal, el sector empresarial y el Concejo, en beneficio de la ciudad.

Enfatiza que la Terminal constituye un bien de interés común para Cartago, cuyo fortalecimiento y proyección requieren del acompañamiento tanto del sector público como del privado. En ese sentido, resalta la necesidad de contar con un diagnóstico claro de la situación actual, como punto de partida para la toma de decisiones y la definición de acciones concretas, concluye indicando que es fundamental conocer el rumbo y las medidas a implementar frente a esta situación.

Se le concedió el uso de la palabra AL H.C. NICOLAS SANCHEZ DIAZ, quien inicia agradeciendo al Presidente por el uso de la palabra y extiende un saludo a la Mesa Directiva, a sus compañeros Concejales, a los funcionarios y secretarios de la Corporación, a las personas presentes en el recinto, a las que se encuentran en las barras y a la ciudadanía que sigue la sesión a través de los medios de comunicación.

Manifiesta que su intervención tiene como finalidad presentar una solicitud para que, desde la Corporación, se remita comunicación a la empresa Clean Atmosphere, en el marco de la invitación programada, con el fin de requerir el informe técnico detallado de las podas de árboles realizadas durante los últimos doce (12) meses, señala la importancia de verificar dicha información, teniendo en cuenta las inquietudes generadas frente a la ejecución de estas actividades, particularmente en relación con la intervención de aproximadamente quince mil cuatrocientos veintinueve (15.429) árboles a la fecha. Expresa que se han evidenciado situaciones que generan preocupación, como la aparente inmediatez en la atención de reportes específicos de árboles, lo cual amerita un análisis detallado del procedimiento y de los criterios técnicos aplicados.

Adicionalmente, menciona que, según información suministrada por la empresa, en meses como agosto de 2025 se habrían realizado podas en un promedio de dos mil quinientos (2.500) árboles, cifra que considera elevada y frente a la cual solicita mayor claridad y sustento técnico. De otra parte, informa que se encuentra adelantando la estructuración de una proposición relacionada con el estado de las redes eléctricas y el cableado de telecomunicaciones en el centro del Municipio, incluyendo el uso de postes de alumbrado público. En este contexto, resalta la necesidad de solicitar a la Secretaría de Planeación Municipal información sobre el estado actual del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Municipio de Cartago, recuerda que, para la formulación de dicho instrumento, en el año 2021 se suscribió un contrato por un valor cercano a quinientos cinco millones de pesos

($505.000.000), sin que a la fecha se evidencie un avance claro en su ejecución. Enfatiza que este plan es fundamental para la protección y conservación de los bienes de interés patrimonial y cultural del Municipio, así como para la adecuada planificación del desarrollo urbano, en consecuencia, solicita que se requiera formalmente a la Secretaría de Planeación la información correspondiente sobre el estado, avances y resultados del referido plan, considerando la relevancia de este instrumento y la inversión realizada.

CONVOCATORIA:

En último lugar, el señor presidente manifestó que, no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, procedió a clausurar las Sesiones Extraordinarias convocadas durante el mes de abril, a las **09:54 horas** y convocó para el día **lunes 4 de mayo del año 2026**, a las 09:00 horas.

H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente

MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboró: Giancarlo Upegui Rivas
Secretario de Actas.